

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1711 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0260/2024, con destino a riego en el término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Francisco Javier Moral De La Fuente (**3377**), D.^a María Blanca Moral De La Fuente (**8303**), D.^a María Jesús Moral De La Fuente (**8255**) y D.^a María Inmaculada Moral De La Fuente (**9574**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), por un volumen máximo anual de 100.455,20 m³, un caudal máximo instantáneo de 20,9 l/s, y un caudal medio equivalente de 7,72 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 13 de enero de 2025, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Francisco Javier Moral De La Fuente (**3377**), D.^a María Blanca Moral De La Fuente (**8303**), D.^a María Jesús Moral De La Fuente (**8255**) y D.^a María Inmaculada Moral De La Fuente (**9574

Tipo de uso: Riego de 26 ha de viñedo y 16 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 32,68 ha.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 100.455,20

Volumen máximo mensual (m³): 29.544

Caudal máximo instantáneo (l/s): 20,9

Caudal medio equivalente (l/s): 7,72

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400029- Páramo del Esgueva y del Cerrato.

Plazo por el que se otorga: 30 años a partir del día siguiente al de notificación de Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: Se deberá proceder, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el pozo sito en la parcela 5002 del polígono 11 del término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid), sito en el punto de coordenadas ETRS89, Huso 30, (X,Y): (392192, 4616563), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de

preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 15 de enero de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A250001527-1